

Si eres víctima de algún delito, tienes a tu favor los siguientes derechos, contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 20 Apartado C), el Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 109), la Ley General de Víctimas (artículos 7, 12, 14 y 17) y diversos tratados internacionales, mismos que puedes hacer valer en cualquier momento:

A **ser informado y orientado** en el ejercicio de tus derechos.



1

A **que te traten con respeto y dignidad**, sin que te cuestionen o culpen por lo ocurrido.



2

A **recibir atención médica, psicológica o jurídica de urgencia**, inmediatamente después de la comisión del delito.



3

A **recibir tu denuncia sin demora** e iniciar la investigación sin más requisitos que tu testimonio.



4

A contar con la **asistencia de una persona que pueda traducir o interpretar** tu testimonio, si perteneces a una comunidad indígena, tienes alguna discapacidad o no hablas el idioma español.



5

Si eres niña, niño o adolescente, **a contar con el apoyo de una persona de tu confianza o personal de psicología**, aún contra la voluntad de tus familiares, debe privilegiarse tu derecho a que te escuchen.



6

En los casos de denuncias o reportes de una persona desaparecida o no localizada, a que se realicen las **acciones de búsqueda de manera inmediata**.



7

A tener acceso a **la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial.**



8

Apoyar en la investigación que realice la Autoridad Ministerial, proponer actos de investigación, solicitar diligencias y aportar cualquier medio de prueba. En caso de que la autoridad se niegue, debe explicarte detalladamente y por escrito, el porqué.



9

A **recibir asesoría jurídica**, pública o privada. En caso de que no se cuente con asesor o asesora al momento, la autoridad ministerial debe brindarte cualquier asesoría y aclarar tus dudas.



10

A que te informen en cualquier momento los **avances de la investigación** y en su caso, del proceso judicial.



11

A que **tu identidad y datos personales sean protegidos y resguardados**. Principalmente si eres niña, niño o adolescente, o fuiste víctima de delitos sexuales, violencia familiar, secuestro o trata de personas.



12

A que puedas **participar en las audiencias**, con las mismas oportunidades de intervención que tiene la persona agresora y su defensa.



13

A **recibir una Reparación Integral de los daños ocasionados**, dicha reparación debe ser acorde a la afectación que sufriste.



14



Escanea el **código QR** o da **clic aquí** para conocer más sobre la **CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS**